



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0238- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 22 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 22 de junio del 2021, Opinión Legal N° 215-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 4153 de fecha 22 de junio del 2021, Informe Técnico N° 078-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4095 de fecha 21 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, con fecha 01 de diciembre del 2020 se realizó el **CONTRATO DE SERVICIO N° 013-2021-MPCH-UL**, contratación de servicio de elaboración de expediente técnico del proyecto: "**CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**" con código único de inversiones 2472327, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el contratista **MÁXIMO ATILIO CASTRO ATAO**;

Que, con fecha 30 de marzo del 2021 se firma el Contrato de Servicio N°013-2021-MPCH-UL, contratación de servicio de consultoría para la evaluación del Proyecto a nivel de Expediente Técnico: "**CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**"; CON CUI N°2472327, celebrado de una parte por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el ing. Adriano Ortiz de Zevallos Cárdenas;

Que, mediante Informe N° 465-2021-MPCH-SGDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3968 de fecha 17 de junio del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita informe de consistencia y registro del formato N° 08- A del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**"; CON CUI N°2472327;

Que, mediante Informe N° 053-2021-MPCH/UF-MLLA con registro de gerencia N°4048 de fecha 18 de junio del 2021 el jefe de la Unidad Formuladora remite el Informe de Consistencia Técnica y Dimensionamiento del Proyecto de Inversión: "**CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**"; CON CUI N°2472327, concluyendo que el proyecto no modifica la concepción técnica y dimensionamiento por lo tanto corresponde con el ciclo del proyecto hasta la ejecución de la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 078-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4095 de fecha 21 de junio del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico de la inversión denominada: "**CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**"; CON CUI N°2472327 para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: III. **RESULTADOS DE EVALUACIÓN:1.- Evaluación Técnica:1.** El presente Expediente Técnico se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo concertado, incorporado a un ámbito de desarrollo urbano del Centro Poblado de Tejahuasi, la creación de la plaza de armas perteneciente al centro poblado mencionado líneas arriba permitirá que cuente con espacios de recreación pasiva, así mismo obtener un paisaje urbanístico con un aspecto adecuado y el sano esparcimiento para las actividades cívicas en el centro poblado de Tejahuasi.

- El plazo de ejecución del proyecto será de noventa (90) días calendarios.
- Con la formulación del expediente técnico se tiene las siguientes metas físicas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



- Construcción de plaza de Tejahuasi con un área a intervenir de 1,135.308 m², y perímetro de 139.948 m, contendrá lo siguiente:
- Veredas exteriores, veredas de circulación interior y pisos, con sus respectivas rampas para discapacitados.
- Sardineles en todas las áreas verdes.
- Pérgola metálica, con cobertura de policarbonato.
- Glorieta metálica, con cobertura de teja andina.
- Construcción mobiliario urbano, como bancas de concreto.
- Sistema de alumbrado de la plaza y ornamentos decorativos.
- Trasplante de grass, árboles y plantas ornamentales a áreas verdes.
- Basureros en los diferentes espacios.



2.- Evaluación Presupuestaria: Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación.

HOJA DE PRESUPUESTO					
Presupuesto	1103025 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHERO-DEPARTAMENTO DE APURIMAC				
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS			C costo al	20/05/2021
Lugar	APURIMAC - CHINCHEROS - CHINCHEROS				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI				
02	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				63,984.92
03	MOVIMIENTO DE TIERRA				900.15
04	CONCRET O ARMADO				34,886.78
05	CONCRET O SIMPLE				185,800.17
06	GLORIETA				96,516.92
07	AREA VERDES				22,661.24
08	EQUIPAMIENTO				130,339.96
09	MONITOREO ARQUEOLOGICO				10,000.00
10	OTROS				6,290.00
11	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				9,160.04
COSTO DIRECTO					560,530.07
GASTOS GENERALES					64,183.68
UTILIDAD					22,421.20
COSTO PARCIAL					647,134.95
IGV (18%)					116,484.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN					29,132.57
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					792,751.81

El costo total asciende a S/. 792,751.81 (setecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de la obra y gastos de supervisión.

Así mismo, es importante contemplar los gastos de elaboración de expediente técnico, el cual asciende a S/ 34,000.00 (treinta y cuatro mil con 00/100 soles), y gastos para la evaluación del expediente técnico, el cual asciende a S/. 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles).

Por lo que el presupuesto total de la inversión es como se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	560,530.07
GASTOS GENERALES	64,183.68
UTILIDAD	22,421.20
IGV	116,484.29
TOTAL OBRA	763,619.24
SUPERVISIÓN	29,132.57
SUB TOTAL INVERSIÓN	792,751.81
EXPEDIENTE TÉCNICO	34,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



EVALUACIÓN	7,000.00
TOTAL INVERSIÓN	833,751.81

IV. CONCLUSIONES: Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472327, Es de S/ 833,751.81 (ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno con 81 /100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	560,530.07
GASTOS GENERALES	64,183.68
UTILIDAD	22,421.20
IGV	116,484.29
TOTAL OBRA	763,619.24
SUPERVISION	29,132.57
SUB TOTAL INVERSIÓN	792,751.81
EXPEDIENTE TÉCNICO	34,000.00
EVALUACIÓN	7,000.00
TOTAL INVERSIÓN	833,751.81

- El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios.
- la modalidad de la obra será por Administración Indirecta.

V. RECOMENDACIONES: Luego de la evaluación al Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472327, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 215-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 4153 de fecha 22 de junio del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se APRUEBE el Expediente Técnico de la inversión denominada "CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472327, cuyo costo total es de S/ 833,751.81 (ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de junio del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 215-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472327 el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta, por un monto total de S/ 833,751.81 (ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 soles), conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

COSTO DIRECTO	560,530.07
GASTOS GENERALES	64,183.68
UTILIDAD	22,421.20
IGV	116,484.29
TOTAL, OBRA	763,619.24
SUPERVISIÓN	29,132.57
SUB TOTAL INVERSIÓN	792,751.81
EXPEDIENTE TÉCNICO	34,000.00
EVALUACIÓN	7,000.00
TOTAL, INVERSIÓN	833,751.81



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR /rvfb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+01EXP
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS